



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-30962292- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-30962292- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica BRENDA FERRISE solicita su limitación como Directora Técnica de la firma STORING INSUMOS MEDICOS S.R.L., CUIT N° 30708875712, Legajo N° 2.823 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica BRENDA FERRISE, Documento Nacional de Identidad N° 27.222.459, Matrícula Provincial N° 21.558, como Directora Técnica de la firma STORING INSUMOS MEDICOS S.R.L., Legajo N° 2.823, con domicilio en la calle Andalgala N° 2.145, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito en la calle C. M. Cuenca N° 648, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-30962292- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga